

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 294

Santafé de Bogotá, D. C., lunes 18 de septiembre de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 13 de la sesión ordinaria del día miércoles 13 de septiembre de 1995

Presidencia de los honorables Senadores: Julio César Guerra Tulena, José Antonio Gómez Hermida y Rodrigo Villalba Mosquera.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Julio César Guerra Tulena, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abadía Campo Carlos Herney  
Acosta Medina Amilkar David  
Albornoz Guerrero Carlos  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Angel Mejía Juan Guillermo  
Angulo Gómez Guillermo  
Arias Ramírez Jaime  
Barco López Víctor Renán  
Blal Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia  
Caballero Aduén Enrique  
Caicedo Ferrer Juan Martín  
Camargo Salamanca Gabriel  
Castro Arias Juan Carlos

Castro Borja Hugo  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz Jimmy  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Chávez Cristancho Guillermo  
Clopatofsky Ghisays Jairo  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Cristo Sahiún Jorge  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
De los Ríos Herrera Juvenal  
D'Paola Cuello Plinio  
Díaz Peris Eugenio José  
Durán de Mustafá María Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
Elías Náder Jorge Ramón  
Espinosa Jaramillo Gustavo  
Estrada Villa José Armando  
Flórez Vélez Omar  
García Orjuela Carlos Armando  
García Romero Juan José  
Gechen Turbay Jorge Eduardo  
Giraldo Hurtado Luis Guillermo  
Gómez Hermida José Antonio  
Gómez Hurtado Enrique

González Ricardo Daniel Nicanor  
Guerra de la Espriella José  
Guerra Tulena Julio César  
Gutiérrez Orduz Pedro Vicente  
Henríquez Gallo Jaime  
Hernández Restrepo Jorge Alberto  
Holguín Sarria Armando  
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Jaramillo Martínez Mauricio  
Jattin Saffar Francisco José  
Lamk Valencia Mario Said  
Londoño Capurro Luis Fernando  
López Cabrales Juan Manuel  
Lozada Márquez Ricardo Aníbal  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez Simahán Carlos  
Matus Torres Elías Antonio  
Mejía López Alvaro  
Méndez Alzamora Alfredo  
Mendoza Cárdenas José Luis  
Moreno Libreros Antonio José  
Moreno Rojas Samuel  
Motta Motta Hernán

Muelas Hurtado Lorenzo  
 Muyuy Jacanamejoy Gabriel  
 Náder Náder Salomón  
 Name Terán José  
 Ocampo Ospina Guillermo  
 Ortiz Hurtado Jaime  
 Pérez Bonilla Luis Eladio  
 Pizano de Narváez Eduardo  
 Pomarico Ramos Armando  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Restrepo Salazar Juan Camilo  
 Rodríguez Vargas Gustavo  
 Rojas Cuesta Angel Humberto  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Guarín Tito Edmundo  
 Sánchez Ortega Camilo  
 Santofimio Botero Alberto  
 Santos Núñez Jorge  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Torres Barrera Hernando  
 Trujillo García José Renán  
 Turbay Quintero Julio César  
 Uribe Escobar Mario  
 Valencia Cossio Fabio  
 Vanegas Montoya Alvaro  
 Vargas Lleras Germán  
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yepes Alzate Omar  
 Santafé de Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 1995.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Bustamante María del Socorro  
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
 Córdoba de Castro Piedad  
 Espinosa Faccio-Lince Carlos  
 Galvis Hernández Gustavo  
 Izquierdo de Rodríguez María  
 Martínez de Mesa María Cleofe  
 Vásquez Báez Adriana Teresa.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 13 de 1995

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República  
 Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión Plenaria del día de hoy. Lo anterior obedece a razones ajenas a mi voluntad.

De usted,

Atentamente,

*María Izquierdo de Rodríguez,*  
 Senadora de la República.

\* \* \*

Bucaramanga, septiembre 13 de 1995

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario general

Honorable Senado de la República  
 Santafé de Bogotá, D. C.

Respetuosamente me permito presentarles excusa por mi no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy por continuar con quebrantos de salud.

Le agradezco, doctor Pumarejo, tomar atenta nota de la presente.

Cordial saludo,

*Gustavo Galvis Hernández,*  
 Senador de la República.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 1º de 1995

Doctor

JULIO CESAR GUERRA TULENA

Presidente

Honorable Senado de la República  
 Ciudad.

Muy atentamente solicito a usted aceptar mi excusa por la no asistencia a la sesión del día 12 de septiembre del año en curso, por encontrarme comisionada a la IV Conferencia Mundial de la Mujer, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, del 4 al 15 del mismo mes y año.

Agradezco de antemano la atención brindada.

*María del Socorro Bustamante de Lengua,*  
 Senadora de la República.

C.C. Secratría General.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:50 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por secretaría se da lectura al Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 13 de septiembre de 1995.

Hora: 4:00 p.m.

I

#### Llamado a lista.

II

Consideración y aprobación del Acta número 11, correspondiente a la sesión ordinaria del día 5 de septiembre de 1995, publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

III

#### Votación de proyectos de ley.

**Proyecto de ley número 106 de 1994 Senado,** "por la cual se dictan normas relativas al transporte, tránsito, arribo, introducción al territorio nacional o almacenamiento de algunos bienes y productos químicos".

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Eduardo Pizano de Narváez* y *Eugenio Díaz Peris*.

#### Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 165 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 160 de 1995:

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 245 de 1995.

Autor: Honorable Senador *Hernando Pinedo Vidal*.

\* \* \*

Proyecto de ley número 137 de 1995 Senado, "por medio de la cual se redefinen las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe y se autoriza al Gobierno la creación de una Unidad Administrativa Especial".

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Juvenal de los Ríos Herrera* y *Vicente Blel Saad*.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Vicente Blel Saad, Juvenal de los Ríos Herrera, Héctor Helí Rojas Jiménez, Eduardo Pizano de Narváez, Carlos Albornoz*

*Guerrero, Gabriel Camargo Salamanca y Juan Martín Caicedo Ferrer.*

**Publicaciones:**

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 214 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 1995.

Autor: Señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor *Rodrigo Marín Bernal*.

\* \* \*

Proyecto de ley número 218 de 1995 Senado, "por la cual se exalta la vida y obra del poeta, doctor *Aurelio Arturo* y se dictan otras disposiciones."

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Armando Holguín Sarria*.

**Publicaciones:**

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 85 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 1995.

Autor: Honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

\* \* \*

Proyecto de ley número 82 de 1994, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Suplementario Revisado sobre la prestación de asistencia técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de la República de Colombia," suscrito en Viena, Austria, el 11 de enero de 1993.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Julio César Turbay Quintero*.

**Publicaciones:**

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 151 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 1995.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña*.

\* \* \*

Proyecto de ley número 234 de 1995 Senado, 171 de 1995 Cámara, "por la cual se adiciona el artículo 279 de la Ley 100 de 1993".

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

**Publicaciones:**

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 21 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 199...

Autor: Honorable Representante *José Aristides Andrade*.

IV

**Objeciones del Presidente de la República a proyectos de ley aprobados por el Congreso.**

Informe de Comisión.

Proyecto de ley número 50 de 1994 Senado, 122 de 1994 Cámara, "por la cual se reglamenta la profesión de *Químico Farmacéutico* y se dictan otras disposiciones".

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Alvaro Vanegas Montoya* y *Jimmy Chamorro Cruz*.

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

VI

**Lectura de informes que no hagan referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional.**

VII

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

El Presidente,

JULIO CESAR GUERRA TULENA.

El Primer Vicepresidente,

JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA.

El Segundo Vicepresidente,

RODRIGO VILLALBAMOSQUERA.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

**Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:** Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, simplemente quería decir lo siguiente: El miércoles de la semana anterior nos permitimos traer aquí algunos hechos

relacionados con el manejo de la dirección administrativa y aquí la honorable Mesa Directiva manifestó que ese debate debía darse en una sesión reservada el próximo miércoles 13, así quedó sentado cuando antes de terminar de hacer uso de la palabra se me reiteró que esa sesión se iba a dar el miércoles 13, yo pedí en esa intervención luego de poner en conocimiento del honorable Senado algunos, lo que yo consideré sobrepagos en las compras, que se debían escuchar los descargos de la Dirección Administrativa y la plenaria del Senado aprobó que para el miércoles 13, o sea hoy, era la sesión reservada destinada a ese tema, a mí me parece señor Presidente que no se le hace ningún bien a la institución del Senado que no le demos el frente a un debate de tanta importancia y de tanta trascendencia, como lo es el manejo de los recursos de los colombianos, porque son los recursos de los colombianos los que se están gastando aquí en el funcionamiento del Senado y que más quisiéramos todos señor Presidente, sé que con usted en la cabeza de que esos gastos se racionalizarán, de manera que si todos los Senadores estamos de acuerdo que es un debate que debe darse, ¿por qué evadimos ese debate? Yo quisiera señor Presidente que se cumpliera lo que se acordó el miércoles de la semana pasada y que fuera hoy la sesión reservada para debatir el tema importante y gravísimo que tiene que ver con el manejo administrativo del Senado de la República.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente, yo quiero decir que el doctor *Efraín Cepeda* colega, hermano y amigo tiene razón en que habíamos hablado de una sesión del Congreso el día de hoy, sin embargo en la reunión que sostuvimos en la Comisión de Administración y de la Mesa, miramos que era necesario terminar un proceso de investigación ordenado, tanto por la Mesa como por la Comisión de Administración, la Comisión de Ética, de tal manera que tuviéramos todos los argumentos, documentos, informaciones para que la plenaria fuera una plenaria no solamente de información y el debate sino que sea una plenaria que aplique un tipo de correctivos que se requieren para la conducción de trabajo de la Dirección Administrativa, de todo lo que tiene que ver con los gastos en el Congreso de la República; señor Presidente, porque esto no puede aparecer y yo quiero llamar la atención a los colegas, como un enfrentamiento entre los Senadores, como que los Senadores de la República terminasen divididos por las opiniones de los funcionarios

o de los informes que se dan por los funcionarios del Congreso de la República, del Senado, tiene que ser una unidad de cuerpo del Senado de la República para evitar que estos espectáculos que se están dando por medios de comunicación, por documentos, comunicados, entregados por funcionarios del Congreso, no terminen haciendo de los Senadores un enfrentamiento y una división sobre este campo; doctor Efraín Cepeda, nosotros hemos hecho 5, 6 reuniones con la de ayer de la Comisión de Administración tratando este tema, están presentes tres funcionarios de la Contraloría General de la República, funcionarios de la Procuraduría General, designados dos honorables Senadores de la Comisión de Ética del honorable Senado de la República e igualmente unas investigaciones que estamos adelantando cada uno de los miembros de la Comisión de Administración, por ejemplo yo recibí unas documentos que tuvo a bien entregarme el doctor Efraín Cepeda y tengo una comisión investigando este tipo de documentos, porque de lo contrario como yo no tengo ni por ejemplo condición de miembro de la Comisión de Administración todavía un juicio sobre las investigaciones que se están dando, me tendría que declarar impedido para intervenir en este tema, porque yo sí quiero o mejor toda la Comisión de Administración, como así lo hemos expresado en las reuniones, que se investigue, inclusive el señor Presidente nos puede informar que él pidió que se revisara todo el presupuesto de este año del Senado de la República, se tomaron las medidas para que se aprueben los gastos por parte de la Comisión de Administración del Senado de la República, es decir que realmente estamos adelantando un trabajo que nos permite establecer las medidas necesarias, nosotros informamos aquí, doctor Cepeda, que en las reuniones de la anterior Mesa Directiva desafortunadamente la Comisión de Administración se reunió dos veces en este campo y los denuncios que se presentaron estos días, como lo sabe el doctor Jorge Elías Náder, entonces no tendríamos nosotros un informe completo entregado para las peticiones que se han hecho por parte del doctor Efraín Cepeda y otro grupo de Senadores, entonces yo señor Presidente le propongo a la plenaria del Senado, le propongo al doctor Efraín Cepeda y a los demás proponentes y los compañeros del Senado que nos demos un plazo prudencial de 15 días, para nosotros poder tener una información completa, poderles traer un informe que se está elaborando y recogiendo en este momento, entonces yo pienso señor Presidente que podría la segunda semana de octubre, nosotros tener un informe, entregarlo previamente a cada uno de los Senadores y posteriormente en la sesión, de requerirse,

hacemos el debate respectivo; pero yo le pido la comprensión a los colegas del Congreso, porque nosotros sí estamos interesados en este debate, estamos interesados en revisar una cantidad de cosas que estamos revisando, porque las estamos revisando y entonces podemos traerles un informe de funciones que corresponden tanto a la Comisión de Administración en una parte, como a la Comisión de la Mesa y nosotros hemos dicho que corresponde a la Comisión de Administración y que corresponde a la Administración de la Mesa, por ejemplo: en el manejo del personal, esa es una función delegada por la Presidencia en el Director Administrativo y la Comisión de Administración no tiene nada que ver con el nombramiento del personal, sin embargo nosotros estamos pidiendo un informe al señor Director Administrativo que no lo va a entregar por escrito de todo el manejo del personal en ese campo, ya dije que la segunda semana de octubre podríamos tener listo todo este informe; segundo sobre el desagregado de los gastos, igualmente ejecución presupuestal hemos pedido un informe, tanto de lo del año pasado como de lo que va ejecutado a partir de este año, porque se está planteando, repito, que hay una comisión, una decisión ya de la Procuraduría, una Comisión que está aquí en el Senado de la República, inclusive se ha entrevistado ya con algunos Senadores, yo le he pedido a los miembros de la Procuraduría y de la Contraloría que se entrevistan con los honorables Senadores de la Comisión de Ética que fueron delegados para investigar estos temas, para poder hacer una investigación de fondo, no es que se quiera evadir el debate señor Presidente, yo lo entiendo así, porque no se tenga hoy el informe respectivo pero le solicito que lo podamos hacer un tiempo prudencial.

Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Rueda Guarín:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, yo he tomado la palabra para manifestar que estoy totalmente de acuerdo con el Senador Jaime Dussán, nosotros en la Comisión Administrativa que entre otras cosas, la verdad sea dicha, ahora sí nos están citando, porque en esta Mesa Directiva ya nos hemos reunido como cuatro veces, cinco veces nos hemos reunido y quisimos no intervenir absolutamente en nada de la investigación que está llevando a cabo la Comisión de Ética, como lo sugirió la doctora Claudia Blum de Barberi y también como se solicitó a la Procuraduría y a la Contraloría General de la Nación que

hiciera las investigaciones del caso, nosotros hemos manifestado dentro de la Comisión que si estas instituciones llegan a encontrar alguna cosa que sea ilegal, con absoluta seguridad que la Comisión de Administración tomará las medidas del caso, la primera sería solicitar a la plenaria del Senado una destitución del Director de Administración, esas son las funciones de la Comisión de Administración y creo que es la mejor forma de manifestarle que todos estamos de acuerdo en que se realicen estas investigaciones dentro de toda la libertad posible, manifestamos también, que bajo ningún punto de vista podíamos estar de acuerdo que en las compras del Senado existieran una sobrefacturación, con respecto a los precios del comercio, por eso la verdad, repito, no tenemos bases en este momento para hacer ningún juzgamiento de esa administración sino que esperamos los informes correspondientes para actuar inmediatamente, para presentarle al Senado de la República las conclusiones del caso; de todas maneras, bajo ningún punto de vista nosotros estamos interfiriendo, mucho menos evadiendo que éstos se lleven a cabo sino por el contrario que estamos apoyando.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

**Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien da lectura a una constancia.

**Constancia**

En relación con el incidente ocurrido durante la Cumbre de la Mujer realizada en Beijing, tan profusamente divulgado en los últimos días, deseo hacer un llamado a la cordura, tanto de sus protagonistas como de quienes se ocupan del tema, para actuar con mayor responsabilidad y sensatez frente a asuntos más prioritarios que reclaman nuestra atención.

Cuando los colombianos estábamos a la espera de conocer las conclusiones de una conferencia mundial que ha tratado temas de interés nacional, como la pobreza y marginalidad que afectan a tantas mujeres, el trato desigual que reciben en distintos frentes, la violencia en su contra, su poca participación en la toma de decisiones fundamentales, su papel en el desarrollo rural, entre otros, nos encontramos con una controversia entre altas funcionarias que desvió la atención pública nacional frente a la verdadera importancia de ese encuentro.

Discusiones de esa naturaleza, en un escenario internacional donde concurrían representantes de tantas naciones desdichadamente de nuestro país en el exterior. No era el objetivo de la prestigiosa delegación que nos representó caer en conflictos internos sobre temas que nada tenían que ver con el propósito de su viaje y que tienen una patente connotación política. Esperamos que las Parlamentarias que en nombre del Congreso asistieron a esta cumbre, sí rindan un informe más positivo al país sobre las conclusiones del encuentro, que pueden ser de gran utilidad en nuestra labor legislativa.

Reitero el llamado a la cordura para que nos centremos en debates sensatos y productivos. Colombia vive momentos de especial dificultad y pide de sus dirigentes que avancemos, de una vez por todas, por el camino de trabajo maduro que todos anhelamos, sin desgastarnos en polémicas de poca densidad.

Presentada a los trece (13) días del mes de octubre de 1995.

*Claudia Blum de Barberi.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

**Palabras del honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

\* \* \*

**Proposición número 69**

Invítese al doctor Eduardo Díaz Uribe, Director de la Red de Solidaridad Social para que en un receso de la sesión formal del día martes 17 de octubre, conteste el siguiente cuestionario. Y formalmente cítese al señor Ministro de Desarrollo, para que responda todo lo relacionado con el Inurbe:

1. Queremos saber la relación pormenorizada de los contratos y sus montos al igual que el valor mensual de la nómina y el número de funcionarios de planta a la fecha, ¿y cuál fue el mecanismo que se utilizó para su selección y control?

2. ¿Cuál fue el monto del presupuesto aprobado para 1995?, y ¿cuánto de éste se destinó a funcionamiento, ya que tenemos información que éste fue aproximadamente del 30%, lo cual va en contra de la política de austeridad y eficiencia del Gobierno, más cuando este ente delega la ejecución en otros?

3. ¿Cuál fue la ejecución del presupuesto de 1994 y cómo va la ejecución del mismo para 1995?, por favor presentarla en forma regionalizada.

4. Según el artículo 46 transitorio de la Constitución, la Red de solidaridad a mediados del año entrante termina su vida jurídica. ¿Qué va a pasar con sus funcionarios y sus activos, así como con sus obras inconclusas?

5. Como ponente de la Ley de Presupuesto para 1996, he encontrado que se está dejando más de ciento diez mil millones de pesos (\$110.000.000) casi el doble que el año anterior. ¿Por qué este incremento tan grande? ¿Si no se ejecutó el presupuesto anterior en su totalidad? ¿Y además si la vida jurídica de la Red se terminará a mediados del año entrante?

6. ¿Cómo se tiene planeada la distribución del presupuesto para 1996? Favor anexar en forma pormenorizada y regional la misma. ¿Cuál será el porcentaje de los gastos de funcionamiento? Ya que según el presupuesto, nuevamente será del 30% aproximadamente.

7. ¿Por qué las mesas de solidaridad de Bogotá y del Departamento de Cundinamarca fueron casi clandestinas con muchas personas no muy representativas, pero se tomaron decisiones muy importantes, en muchos casos no las más adecuadas. ¿Cómo podremos modificar dichas prioridades?

8. ¿Por qué no fuimos invitados los Senadores, Representantes, Diputados y gran número de Concejales que somos los voceros legítimos, regionales y que conocemos las necesidades prioritarias de nuestras regiones (en el caso de Bogotá y Cundinamarca)?

9. ¿Qué parámetros se tuvieron en cuenta para dejar por fuera muchos municipios que requieren estar incluidos en la Red?

*Camilo Sánchez Ortega,*

Senador citante.

*Gustavo Rodríguez Vargas.*

Santafé de Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 1995.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

**Palabras del honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Gracias señor Presidente, volviendo al tema del debate que estaba previsto para hoy, yo quiero decir lo siguiente: indepen-

dientemente del trabajo de investigación que adelanta la Comisión de Administración del Senado, yo creo que se debe respetar la proposición aprobada en sesión anterior, en el sentido de adelantar el debate sobre los problemas que se están dando desde el campo administrativo en el Senado de la República, porque entiendo que los citantes, entre ellos, le Senador Cepeda deben tener los elementos para hacer el debate y sobre esa base se podrá dar respuestas de aclaración o lo necesario, así que yo solicitaría que en caso de no atender lo que está aprobado para hoy, habría que presentar una proposición en el sentido de aplazar ese debate que estaba previsto para hoy, porque sino estaría contrario al reglamento y al mismo procedimiento que es de ley que se sigue en esta Corporación. así que, repito, independientemente de la investigación que están haciendo de parte de la Mesa Directiva y de la Junta Administradora, los citantes deben tener argumentos para hacer el debate, en caso contrario, pues que se haga la proposición de aplazamiento si así lo consideran los citantes.

Gracias señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Mire Senador Muyuy, yo quiero ser muy claro y muy meridiano como he sido, como han sido todos mis actos de la vida, esta Mesa Directiva no le tiene temor a ningún debate, y mucho menos a la parte moral del manejo del Senado de la República, los señores miembros de la Comisión de Administración de la cual yo soy Presidente de esa Comisión, han hecho suficientes explicaciones sobre la inconveniencia del debate mientras no hayan elementos de juicio suficientes, por parte de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, para que evite sobre el Senado de la República tantas cosas avergozantes que le están cayendo por hechos que pueden ser ciertos pero que también pueden ser hipotéticos, de manera que yo le sugiero a usted y al Senador Efraín Cepeda que no por tanto madrugar amanece más temprano, démosle oportunidad a las instancias de investigación, de supervisión y fiscalización, para que le entreguen a la plenaria del Senado las suficientes herramientas de juicio, para poder hacer un debate, de lo contrario vamos a hacer un debate sobre hechos que pueden ser ciertos, pero que también no pueden serlo, de alguien que está acusando, pero de alguien que también supuestamente puede estar vinculado a todas estas irregularidades, yo no creo que debemos adentrarnos a esto, mientras no existen esos elementos de juicio, Senador.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Gracias, señor Presidente.

A ver señor Presidente, lo he expresado en sesiones anteriores, para mí merecen el más profundo respeto los miembros de la Comisión de Administración y si algo nos tiene tranquilos, es que a la Comisión se le esté citando y que la Comisión esté actuando, yo pienso que eso no está en tela de juicio, y eso por enésima vez tengo que reconocerlo aquí en esta sesión plenaria del Senado; pero señor Presidente, lo que de ninguna manera puedo compartir y de eso deseo dejar constancia expresa en el acta de la sesión de esta tarde, es que una decisión que se ha tomado en la plenaria del Senado, se cambie por un criterio, muy respetable por cierto, de la Comisión de Administración, sin antes traernos aquí una proposición motivada pidiendo el cambio de ese Orden del Día, a mí me parece señor Presidente que aquí hay unos vicios en la reunión de la tarde de hoy, que pueden hacer incluso que pequen de ilegalidad los proyectos que vamos a aprobar, porque se ha utilizado un atajo, un camino que no es, si se decidía cambiar el Orden del Día hay que cambiarlo aquí, ante la plenaria de la Corporación que lo aprobó hace ocho días, por eso señor Presidente yo no puedo compartir esa determinación, yo pienso que nosotros no podemos renunciar a ejercer ese control y tenemos instrumentos de juicio, tenemos que expresarlos en esta plenaria y hemos pedido que se hagan los descargos, y que los Senadores nos forjemos una opinión de manera que quiero dejar constancia expresa si se aprueba el Orden del Día de mi voto negativo y de mi protesta por un cambio que, a mi manera de ver, no debió darse sino aquí en la plenaria de la Corporación.

**La Presidencia interviene para aclarar:**

Presente la proposición. Yo le voy a advertir al Senado de la República, por primera vez se han hecho unas Comisiones de Administración para aprobar todo lo que tiene que ver con las compras del Senado de la República, hemos reunido cuatro veces la Comisión de Administración. Yo les voy a contar lo siguiente, vamos a someter este debate caiga quien caiga, y oíase bien y se lo digo al Senado de la República, las principales irregularidades que se presentan en el Senado de la República, muchas de esas irregularidades obedecen a los propios Senadores porque la mayoría de los padrinos de la administración del Senado está en los propios Senadores de la República, de manera pues que presente la proposición y

vamos a hacer el debate la semana entrante, tiene que ser un martes porque los miércoles está destinado para la votación de proyectos.

**II**

**Consideración y aprobación del Acta número 11, correspondiente a la sesión ordinaria del día 5 de septiembre de 1995, publicada en la Gaceta del Congreso número ... de 1995.**

La Presidencia aplaza la discusión del Acta número 11, hasta tanto llegue la publicación en la *Gaceta del Congreso*.

**III**

**Votación de proyectos de ley.**

Proyecto de ley número 106 de 1994 Senado, "*por la cual se dictan normas relativas al transporte, tránsito, arribo, introducción al territorio nacional o almacenamiento de algunos bienes y productos químicos*".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición y concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

**Palabras del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Gracias señor Presidente, en relación al citado proyecto varios Senadores han tenido varias inquietudes sobre el citado proyecto 106 y en asocio con el Senador Eugenio Díaz hemos acordado, si la plenaria así lo considera, retirar el proyecto durante ocho días mientras recogemos las inquietudes de la gente para volverlo a traer en ocho días, de manera señor Presidente que yo le pediría que lo retirara del Orden del Día de hoy, para que los consideráramos en ocho días, una vez recogidas las inquietudes de los Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

**Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**Proposición número 70**

Devuélvase el Proyecto de ley número 106 de 1994, a la comisión respectiva para su estudio nuevamente.

*José Renán Trujillo García.*

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 13 de 1995.

En consecuencia, el Proyecto de ley número 106 de 1994 Senado, será devuelto a la Comisión.

Proyecto de ley número 137 de 1995 Senado, "*por medio de la cual se redefinen las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe y se autoriza al Gobierno la creación de una Unidad Administrativa Especial*".

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia.

*Informe de la Subcomisión designada por el Senado de la República para el análisis del Proyecto de ley 137 de 1994.*

De conformidad con lo decidido por la plenaria del Senado de la República en su sesión del pasado 30 de agosto, en relación con el Proyecto de ley número 137 de 1994, los miembros de la Subcomisión designada para el efecto pasamos a rendir el informe correspondiente, al cual se acompaña el texto del proyecto con las modificaciones sugeridas por la Subcomisión, las cuales fueron discutidas y convenidas con el señor Ministro de Desarrollo Económico, en reunión conjunta celebrada el 31 de agosto en su Despacho.

**1. Acerca de la conveniencia de crear la Unidad Administrativa Especial.**

La Subcomisión considera conveniente la creación de la Unidad Administrativa Especial, como mecanismo para agilizar la terminación y liquidación de los actos, contratos y operaciones recibidos del Instituto de Crédito Territorial, pero haciendo a la propuesta inicial del Gobierno los ajustes requeridos para garantizar su temporalidad y evitar su burocratización.

Los ajustes que en tal sentido se proponen son los siguientes:

a) Dotar la Unidad Administrativa de personería jurídica y patrimonio propio, toda vez que sólo con esta naturaleza jurídica podrá recibir, administrar y liquidar los derechos y obligaciones a su cargo;

b) Establecer el carácter transitorio de la Unidad, considerándose que la liquidación a su cargo no podrá exceder el plazo de cinco años contados a partir de la vigencia de la ley que la autoriza;

c) Delimitar claramente las funciones que podrá desempeñar la Unidad Administrativa, que no podrán ser diferentes a las que se relacionen de medio a fin con su objetivo liquidador;

d) Limitar claramente el número de funcionarios que conformarán la planta de la Unidad Administrativa, acorde con la idea de que la gran mayoría de las tareas de liquidación será más eficiente si se desarrolla por diferentes agentes privados. En este orden de ideas se propone una planta no superior a veintiséis funcionarios, autorizando la celebración de contratos de fiducia con constitución de patrimonio autónomo;

e) Determinar el destino de los derechos y activos remanentes, una vez se termine el plazo del proceso de liquidación, los cuales deberán restituirse al Inurbe;

f) Autorizar al Gobierno Nacional para realizar los traslados presupuestales que se requieran para poner en marcha la Unidad Administrativa.

### 2. Acerca de la reestructuración del Inurbe.

La Subcomisión considera necesario que el proyecto de ley, de manera expresa, determine la obligatoriedad para el Inurbe de reducir el personal que no requerirá en virtud de la creación de la Unidad Liquidadora del ICT, estableciendo como parámetro el equivalente al veinticinco por ciento, como mínimo, del costo del personal de la entidad, ya sea vinculado en planta o a través de contratos o convenios.

Igualmente considera equitativa la indemnización del personal desvinculado en virtud de la reestructuración, señalando claramente que el régimen aplicable será similar al determinado en el Decreto 2152 de 1992.

### 3. En relación con las funciones del Inurbe.

La Subcomisión considera conveniente hacer precisión en cuanto al ejercicio de algunas de las funciones a cargo del Inurbe.

a) Con base en el artículo 313, numeral 7º de las Constituciones Política, el proceso de descentralización y concretamente la asignación de competencias y funciones a los municipios y distritos ha incluido la función relacionada con el control y vigilancia de las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. En este orden de ideas ya no tiene sentido que sea una entidad del orden nacional como el Inurbe quien tenga la calidad de agente especial para la administración y liquidación de las entidades intervenidas por violación a las normas de control y vigilancia, máxime si se tiene en

cuenta que esta entidad ya no tiene la capacidad y experiencia para el cumplimiento de esta función pues, como se sabe, con la expedición de la Ley 3ª de 1991 prácticamente se eliminaron sus funciones en relación con el desarrollo directo de programas de vivienda.

Se sugiere en tal sentido que los Municipios y Distritos designen agentes especiales que continúen ocupándose de la administración y liquidación de las operaciones de las entidades intervenidas, ejecutoras de programas de vivienda.

b) Determinar como función del Inurbe el otorgamiento del subsidio familiar de vivienda programas de lotes urbanizados, que serán desarrollados, progresivamente, por los beneficiarios mediante la autogestión, o por los oferentes.

La Subcomisión considera que esta modalidad facilita la solución de vivienda para comunidades que no tienen posibilidades de acceso al crédito ordinario de bancos o corporaciones, y han generado valiosa tradición en materia de autoconstrucción, a las cuales se les debe apoyar con créditos especiales y asistencia técnica;

c) Definir legalmente las competencias del Inurbe y la Caja Agraria en materia de otorgamiento de subsidios de vivienda, bajo la consideración de que el Inurbe debe ejercer su competencia en las áreas urbanas, entendiendo como tales todas las cabeceras municipales, y los corregimientos con población superior a los 2.500 habitantes.

Esta propuesta está motivada en las continuas peticiones de los alcaldes y habitantes de los municipios que por tener una población en cabecera inferior a los 2.500 habitantes, no son atendidos ni por el Inurbe, por no ser de su competencia, ni por la Caja Agraria, la cual ha dirigido su atención en materia de subsidios a los programas de saneamiento básico rural.

El Ministro de Desarrollo comparte la propuesta, pero advierte la necesidad de incrementar el presupuesto del Inurbe con los recursos necesarios, en proporción a la nueva demanda que deberá atender.

Los Senadores miembros de la Subcomisión:

*Juvenal de los Ríos, Vicente Blel, Eduardo Pizano, Carlos Albornoz, Gabriel Camargo, Héctor Helí Rojas.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y la proposición con que termina la ponencia y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

Leído éste, la Presidencia abre la discusión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Martínez Simahán.

#### Palabras del honorable Senador Carlos Martínez Simahán:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Martínez Simahán.

Esta edición que voy a proponer ya fue aprobada en la sesión pasada que estábamos considerando al mismo articulado, solo que como no está aquí el expediente original no aparece incluida hoy; el artículo 2º quedará así: "El Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana, Inurbe continuará desarrollando su objeto mediante el cumplimiento de las funciones señaladas por la Ley 9ª de 1989, la Ley 3ª de 1991, y los artículos 1º, 9º, 91, 92 de la Ley 138 de 1995", sencillamente son las normas que se refieren al Instituto en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Presidencia cierra la discusión del articulado del proyecto con la adición al artículo 2º presentada por el honorable Senador Carlos Martínez Simahán y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 218 de 1995 Senado, "por la cual se exalta la vida y obra del poeta, doctor Aurelio Arturo y se dictan otras disposiciones".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición favorable con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

#### SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado y concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

**Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García.

Señor Presidente, una sugerencia muy cordial a mi ilustre coterráneo el Senador Armando Holguín Sarria, en atención a una muy reciente sentencia de la Corte Constitucional, donde se ha planteado el texto final que el rogaría repetir, si usted es tan amable doctor Boada, ante la plenaria del Senado el último artículo.

**Por Secretaría se da lectura al artículo:**

Sí señor, dice: El artículo tercero; "Revístese al Gobierno Nacional de facultades extraordinarias por el término de un año, a partir de la sanción de la presente ley, para señalar en el presupuesto nacional las partidas correspondientes a fin de la ejecución de la misma".

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

En sentencia de Corte Constitucional, señor Presidente y honorables Senadores, se ha pronunciado en el sentido de que no se puede revestir de facultades extraordinarias al Gobierno si este no las ha solicitado; con el fin de que tan importante proyecto tenga la viabilidad, yo le sugeriría honorable Senador Armando Holguín, que se redactara: "Autorízase al Gobierno Nacional para realizar los trasados presupuestales necesarios".

La Presidencia cierra la discusión del articulado con la adición presentada por el honorable Senador José Renán Trujillo García y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

A continuación se publica la proposición modificativa aprobada.

**Proposición sustitutiva**

Artículo 3º. Autorízase al Gobierno Nacional para que en el término de seis meses contados a partir de la sanción de la presente ley, ordene los traslados presupuestales necesarios con el fin de cumplir lo dispuesto.

*José Renán Trujillo García, Armando Holguín Sarria.*

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 13 de 1995.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 82 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Suplementario Revisado, sobre la prestación de asistencia técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de la República de Colombia", suscrito en Viena, Austria, el 11 de enero de 1993.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

**SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE**

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 234 de 1995 Senado, 171 de 1995 Cámara, "por la cual se adiciona el artículo 279 de la Ley 100 de 1993".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

**Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Gracias, muchas gracias, señor Presidente, la razón fundamental acerca del Proyecto de ley 171 Senado, con respecto al

artículo 279, con la adición de éste, de la Ley 100 de 1993, se propone muy respetuosamente el ponente, al Senado de la República, aplazarlo por una semana señor Presidente por una razón fundamental; el proyecto de ley tuvo trámite en la Cámara de Representantes inicialmente donde fue presentado, siendo de origen parlamentario. Este proyecto de ley fue presentado entonces al Senado de la República o fue remitido por la Cámara al Senado de la República; hizo tránsito en primer debate, fue aprobado por comisión con algunas modificaciones importantes y enriquecedoras, pero a fecha 1º de septiembre de 1995, llegó a la ponencia de este importante proyecto de ley, llegó al suscrito Senador una carta del Ministro de Hacienda, pidiendo obviamente algunos puntos importantes con respecto a este proyecto de ley, que tiene que ver con una adición presupuestal directamente con una empresa del Estado, como lo es Ecopetrol, por tal motivo señor Presidente, yo solicito muy respetuosamente a usted y al honorable Senado de la República, que aplaze por una semana, mientras se adelantan las diligencias necesarias ante el Ministerio de Hacienda para que se aclare nuevamente aquellas cosas que han de aclararse y con fortuna estos pueda ser ley de la República.

Atendiendo la solicitud del Senador ponente, la Presidencia aplaza la discusión de este proyecto de ley.

**III**

**Objeciones del Presidente de la República a proyectos de ley aprobados por el Congreso.**

Por Secretaría se da lectura al informe presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, sobre objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 50 de 1994 Senado, 122 de 1994 Cámara, "por la cual se reglamenta la profesión de Químico Farmacéutico y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación por unanimidad.

Santafé de Bogotá, septiembre 5 de 1995.

Señor Presidente y honorables miembros del Senado de la República.

Referencia: Objeción parcial Proyecto de ley 122 de 1994 Cámara, 50 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta la Profesión del Químico Farmacéutico y se dictan otras disposiciones".

Asunto: En aplicación de los artículos 167 de la Constitución Nacional y 197, Ley 5ª de 1992 presentamos a vuestra conside-

ración el informe sobre la objeción parcial del Proyecto de ley referido.

### Contenido de la objeción

Expresa el Gobierno que el proyecto es inconstitucional en su artículo décimo (10). Este artículo contiene el otorgamiento de facultades al Gobierno para reglamentar la misma ley de conformidad con el numeral décimo (10) del artículo 150 de la Constitución, estas facultades deben ser expresamente solicitadas por el Ejecutivo.

Si bien en su momento el Ministro de Salud Alonso Gómez Duque colocó su firma en una copia del proyecto; de esto no aparece constancia ni en el expediente ni en los archivos del Ministerio, por lo que se entiende que el requisito normativo no se cumplió.

Encontramos que para la aplicación de la ley y para cumplir sus objetivos no es indispensable el referido artículo y además, como lo dice el Gobierno en su escrito, se comparte la iniciativa toda vez que con su expedición se produce un gran avance para el control y ejercicio de la Profesión del Químico Farmacéutico y sobre todo de los medicamentos y productos afines.

Además en busca de cumplir el objetivo total de esta ley, estamos presentando simultáneamente con este escrito otro proyecto de ley que contiene la propuesta de reglamentación elaborada por las facultades de Química Farmacéutica de las universidades del país.

### Proposición

Por lo antes expuesto con todo comedimiento solicitamos al Congreso acoger la objeción por inconstitucionalidad del artículo décimo del proyecto de ley y en consecuencia, enviar ésta sin el mismo para su sanción.

Atentamente,

Senadores: *Alvaro Vanegas Montoya, Jimmy Chamorro Cruz.*

Por secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia y firmada por 24 honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

\* \* \*

### Proposición número 71

El Senado sesionará de manera reservada el martes 3 de octubre a las 4:00 p.m., para debatir las denuncias sobre posibles irregularidades ocurridas en la Dirección Administrativa del Senado.

A dicha sesión concurrirán los funcionarios relacionados con los puntos mencionados.

Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Camilo Restrepo Salazar, Gustavo Espinosa Jaramillo, Jorge Alberto Hernández Restrepo, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Jairo Clopatofsky Ghisays, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Claudia Blum de Barberi, Samuel Moreno Rojas, Angel Humberto Rojas Cuesta, Fuad Ricardo Char Abdala, Lorenzo Muelas Hurtado, Amilkar David Acosta Medina, Vicente Blel Saad, Omar Yépez Alzate, Juvenal de los Ríos Herrera, Eugenio Díaz Peris, Jaime Dussán Calderón, Jorge Santos Núñez, Alfredo Méndez Alzamora.

(Siguen firmas ilegibles).

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 13 de 1995.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

### Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

\* \* \*

### Proposición número 72

Invítase al Registrador del Estado Civil, doctor Orlando Abello Martínez Aparicio, y al Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor Manuel S. Urueta A., para que respondan las siguientes preguntas:

1. ¿A cuántos candidatos de "grupos significativos de ciudadanos" que otorgaron pólizas para poder inscribirse y no alcanzaron el número de votos exigidos por la ley, se les han hecho efectivas las pólizas de garantía o se les está cobrando, por vía extrajudicial o judicial, el pago de la correspondiente multa? Sírvase anexar la respectiva relación.

2. Sírvase informar si el Consejo Nacional Electoral examinó las relaciones de gustos presentadas por los candidatos a las Corporaciones Públicas, ¿a las consultas internas de los partidos y a la Presidencia de la República en el año de 1994?

3. Sírvase informar si la reposición de gastos de campaña que autorizó el Consejo Nacional Electoral, ¿estuvo precedida de la mencionada revisión de cuentas?

4. Sírvase informar con posterioridad a la reposición de gastos, ¿la organización electoral ha tenido conocimiento de ingresos a las campañas no relacionadas por las campañas electorales? En caso afirmativo, sírvase emitir un informe detallado al respecto

y dar su concepto sobre las posibles causas de este hecho.

5. Sírvase decir si la legislación actual favorece la plutocracia o control del poder político del poder económico, ¿o la alianza de estos poderes, supuesto el alto costo de las campañas mencionadas?

Este debate se adelantará el día 31 de octubre o en el martes subsiguiente en caso de que no se pueda realizar en la fecha mencionada; y se transmitirá por la Radiodifusora Nacional y el Canal Once de Televisión.

*Carlos Eduardo Corsi Otálora.*

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 13 de 1995.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

### Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García.

Gracias señor Presidente, simplemente para solicitarle señor Presidente que se sirva ordenar a la Secretaría, la publicación de un documento que acabo de conocer que me parece de la mayor importancia, denominada Hacia un Encuadernamiento Territorial realizado por el honorable Senador Amilkar Acosta Medina, es un documento bien profundo sobre el manejo que se ha tenido alrededor de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y las leyes que se derivan de esto que es la columna vertebral para el proceso de reglamentación de los preceptos constitucionales que tienen que ver con el tema. Fue algo que toque en la plenaria del día de ayer y que considero se plasma bastante bien, en este documento. De tal manera señor Presidente que por favor se publique en la *Gaceta*.

El honorable Senador José Renán Trujillo García deja el documento para que haga parte del Acta.

### Hacia un Encuadernamiento Territorial

*Amilkar Acosta Medina, Senador.*

Riohacha, agosto 31 de 1995.

### Hacia un Encuadernamiento Territorial

El principio más elemental de la economía política, nos enseña que en toda sociedad, a cada base económica, recipientaria de unas ciertas y determinadas fuerzas productivas y relaciones de producción, le corresponde, le es inmanente su superestructura. A ello nos remite Lenin, cuando afirmó, sentenciosamente, que "la política, es la expresión concentrada de la econo-

mía". Luego, la evolución histórica de la estructura político-administrativa de un país, necesariamente debe referenciarse a su mutante ordenamiento económico que le sirve de soporte.

Hacemos la referencia anterior, para poder explicar cómo el acendrado centralismo en Colombia no surgió por generación espontánea, sino que, más bien, es un fenómeno aparejado con el de la concentración de la economía, de tal suerte, que la economía regional de la periferia se constituyó en tributaria del centro, merced a la fuerza centrípeta de la propia dinámica de éste. Bien se ha dicho que quien detenta el poder económico, ejerce el poder político.

Es casi una perogrullada, la afirmación de que Colombia es un país de regiones. Pero su reconocimiento, más no su existencia, sola data desde la Constitución de 1991. Hasta entonces, se daba por sobreentendido que las reivindicaciones regionales era sólo un embeleco, una entelequia inventada por espíritus camorristas, no pocas veces macartizadas de seccionistas.

Indudablemente, la receta decimonónica de la Constitución de 1886 ("La centralización política y la descentralización política") hace rato se había agotado y era soportada por las regiones como una especie de camisa de fuerza para cuerdos. Han sido muchos los intentos, para liberarse de la coyunda asfixiante del centralismo; como han sido muchos también los avances del proceso de la descentralización. Hemos ido tan lejos en este proceso, que nos atrevemos a decir que ya es irreversible y, adicionalmente, ha predisuesto a las regiones para poder asumir ahora el reto de su autonomía, con responsabilidad y eficiencia, entendida ésta, como su capacidad de autogestionar su desarrollo. Un hito importantísimo en esa dirección, predecesor de la Constituyente de 1991, fue la creación de las regiones de Planificación, a partir de la Ley 76 de 1985, más conocidas como los Corpes, los cuales, con el advenimiento de la nueva Constitución y habiendo ya cumplido su ciclo, están llamadas a ceder su lugar, a los nuevos entes institucionales que ella prevé. La Constitución de 1991, nos ofrece un conjunto de elementos que constituyen la compleja armazón del nuevo ordenamiento, en el cual, la Ley Orgánica constituye la viga de amarre, para poder direccionar la gestión pública en el nuevo contexto. Parte esencial de ese nuevo engranaje lo son, entre otros, la Región Administrativa y de Planificación, la región como entidad territorial, la ley de regalías y la de servicios públicos y, desde luego la Ley 60, la de recursos y competencias.

Desde luego, en desarrollo de la Constitución de 1991, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial se ha debido tramitar, con prelación a todas las demás. Pero han sido muchos los obstáculos con que ha tropezado, a tal punto que el Gobierno Nacional se apresta a presentar el proyecto nuevamente, después de tres intentos frustráneos. Pero no por ello, nos debemos dar por vencidos. Es necesario avanzar en la búsqueda del consenso, por la vía de la concertación. Se necesita mucha dosis de *sindéresis* para convocar el interés nacional, sin zaherir muchas de las susceptibilidades que despierta, dejando sin espacio los extremismos fundamentalistas, que tanto daño le han hecho a tan trascendental iniciativa. No creemos que su sola discusión, exacerbe nuestras contradicciones, no vemos por qué ello vaya a constituir un factor desestabilizador, ni fuente de conflicto o de distracción, como afirman algunos de sus opositores. La afirmación de que "el nuevo ordenamiento territorial es una opción y no una obligación para el Congreso"<sup>1</sup> "es desatinado, por decir lo menos. Nos parece, más bien, una reminiscencia de la época colonial, cuando las cédulas reales, se cumplían pero no se obedecían. Esa es una manera de hurtarle al cuerpo una realidad ineludible, que demanda desarrollar con prontitud tales preceptos constitucionales. Se sigue de lo anterior, que no será fácil el tránsito del proyecto de LooT, el cual, para convertirse en ley de la República deberá superar todavía muchos escollos, que, desde luego, no son insalvables.

#### Qué hacer por la Ley Orgánica

He sido defensor de la Constitución de 1991, entre otras razones, por su espíritu descentralista, democrático, participativo y pluralista, que la diferencia de manera sustancial de la Carta de 1886. Pero, comprometido como estoy en su defensa, he insistido en que ésta resultaría incompleta y hasta deformada, si no recibe el suficiente y adecuado desarrollo legislativo. Debo, en tal sentido, destacar que la labor del Congreso de la República ha sido intensa, hasta el momento se han aprobado algo más de 200 leyes, sin contar con aquellos proyectos que, a pesar de ser abocados por la Corporación, no logran convertirse en leyes. Pero, desafortunadamente, la legislación hasta ahora adelantada, adolece de una gran falla: el proyecto de Ley Orgánica sobre ordenamiento territorial no ha corrido con la mejor de las suertes, lo cual no ha impedido que se hayan expedido muchas normas que tocan con la materia de esta ley. Considero que el proceso debió ser inverso; esto es, la ley de ordenamiento debió aprobarse desde un comienzo, ya que esta

ley le envía señales al resto de normas, incluyendo las orgánicas y las estatutarias. Es difícil imaginarse un tema que escape a la órbita de la Ley Orgánica de ordenamiento territorial. Lo lamentable es que se perdió una preciosa oportunidad, ya que al momento de promulgarse la Constitución, se encontraba al frente del Ministerio de Gobierno, el doctor Humberto De la Calle quien gozaba de un gran prestigio, a lo cual se sumaba el conocimiento directo que tuvo de las deliberaciones de la Asamblea Constituyente. Pero, el proyecto hizo agua, en parte porque no llenó las expectativas de los Congresistas ni de la opinión y, además, porque el propio Ministro no mostró mayor preocupación por su pronta tramitación. Su atención la centró en otros asuntos. De igual manera, tuvo su efecto negativo, la actitud de varios miembros de la denominada Comisión de Ordenamiento Territorial del Gobierno que, en lugar de concentrarse en su función de *asesorar y formular recomendaciones*, como lo establecía el artículo 38 transitorio de la Constitución Política, se preocupó más por tratar de ejercer *el concepto previo* que presuntamente se le asignaba a esa Comisión en los artículos 299, 307 y 329 de la Constitución Política para las conformación de círculos para la elección de diputados, la constitución de las regiones territoriales y la constitución de las regionales territoriales indígenas<sup>2</sup>.

Pues bien, el Gobierno anterior alcanzó a presentar por segunda vez el proyecto, que corrió con la misma suerte del primero y, el actual Gobierno hizo la presentación por tercera vez, radicándolo en el mes de marzo del presente año bajo el número 191 de 1995 del Senado; pero éste, tampoco hizo tránsito ya que debió ser archivado el 16 de junio del presente año, al no presentarse ponencia por parte de los Congresistas ponentes durante la anterior legislatura<sup>3</sup>. Debo destacar, que, esta vez, no quedó claro quién lideraba el proyecto, si el Ministro de Gobierno, quien lo presentó, o el Vicepresidente de la República que, al parecer, tenía la misión de

1. (Juan Martín Caycedo Ferrer. Apuntes críticos al Proyecto de LooT).

2 Es preciso señalar que en los artículos mencionados 299, 307 se establece que la Comisión de Ordenamiento Territorial deberá emitir concepto previo para los asuntos mencionados; pero no logró quedar claro si se refería a la Comisión del Congreso o a la Comisión creada por el artículo 38 transitorio, ya que este concepto previo se requiere en forma indefinida lo que, de suyo hace presumir el carácter permanente de la Comisión que lo emita y la establecida en el artículo 38 transitorio tenía una duración de solo tres años.

3 El coordinador ponente del Proyecto 191 de 1995, fue el Senador Mario Uribe Escobar y los coponentes fueron los Senadores José Renán Trujillo, Luis Guillermo Giraldo, Claudia Blum, Carlos Espinosa, Hugo Castro y Carlos Martínez Simahán.

sacarlo adelante. Es de esperar, que al presentarse nuevamente el proyecto de ley al Congreso, no se repita este tipo de inconsistencias.

#### Algunas premisas sobre el ordenamiento territorial

Aunque el proyecto no logró hacer tránsito en la legislatura que concluyó, es inevitable hacer referencia a él, con miras a superar las deficiencias o inconsistencias que se han observado en los tres anteriores. Cabe advertir, que el Congreso no puede presentar el proyecto, porque éste es de iniciativa gubernamental.

Considero oportuno, entonces, citar la posición del Gobierno, expresada en la exposición de motivos así:

"...el Gobierno enfrentaba el dilema de qué debía contener la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial: en primer lugar, únicamente los siete aspectos mencionados por la Constitución; en segundo lugar, la expedición de una gran ley territorial o código de los gobiernos territoriales, que incluyera la totalidad de la normatividad territorial, buena parte de ella ya discutida y expedida por el Congreso, o por último, una serie de principios generales junto con el desarrollo de aquellos elementos materia de ley orgánica no debatidos en la Corporación Legislativa. El Gobierno ha optado por la tercera opción, lo cual apunta a completar la normatividad territorial, en especial en los temas de las provincias, las regiones y los territorios indígenas, y, a la vez, definiendo principios de todo el ordenamiento territorial y de distribución de competencias entre las entidades".

En relación con el enfoque dado a la materia que debe tratar la ley, estamos de acuerdo con la opción escogida por el Gobierno; esto es, definir los principios generales de todo el ordenamiento territorial y completar la normatividad sobre el tema, ya que, como es sabido, han sido expedidas varias leyes que conciernen en forma directa o indirecta con el ordenamiento territorial. Y es fundamental la concordancia de unas y otras.

Pero estando de acuerdo sobre la materia de la que debe ocuparse la ley y reconociendo que, indudablemente, el proyecto constituye un avance en relación con los dos anteriores, resulta oportuno formular varias acotaciones que reconocen los aciertos, pero que igualmente señalan las falencias del proyecto.

Ante todo, es preciso hacer algunas referencias sobre el por qué de una ley de ordenamiento territorial, ya que no faltan voces que la consideran inocua e incluso

como un obstáculo para el ordenamiento institucional. Como primera medida, no se puede olvidar que la Constitución de 1886 era centralista a ultranza y bajo el sofisma de centralización política y descentralización administrativa, aupó un modelo, en el cual unas pocas regiones del país concentraron el desarrollo socioeconómico, en tanto que otras, como en el caso de la Costa Atlántica, debieron, contrariando el refrán, aguantar más de cien años dicho mal. La experiencia nos ha mostrado que la descentralización debe ser *integral*, lo que significa que debe darse simultáneamente en los campos político, administrativo y fiscal. Pues bien, este objetivo no se logra con la sola enunciación de los principios generales que establece la Carta Política, es preciso ponerles dientes. No podemos olvidar que la de 1886, a pesar de su enfoque centralista y presidencialista tenía algunos aspectos buenos, que nunca fueron desarrollados o, peor aún, nunca fueron puestos en práctica.

Es preciso advertir, que quien, como el suscrito, hemos tomado como bandera de lucha la descentralización y la autonomía regional, no hemos llegado a proponer la instauración de un sistema federal: Que yo sepa, nadie ha sugerido que, en lugar de departamentos, regiones y provincias se establezcan estados soberanos, a la usanza de la Constitución de 1863 o de otros países que hoy en día se rigen por sistemas similares. El mundo ha presenciado que, después de la finalización de la denominada "Guerra Fría", saltaron en pedazos varios países que tenían bajo su férula a diversas naciones, regiones y provincias; las cuales, antes que dirigidas, en la práctica, estaban sometidas. Aunque no podemos afirmar que en nuestro país, exista una sola región que se sienta sometida, sí, en cambio, existen muchas que se sienten discriminadas y, ello es un factor que debilita la unidad nacional. Como lo he manifestado en varios de sus escritos, las regiones son una realidad nacional, no son un invento de nadie; quien pretenda desconocer esta situación estará adoptando la política del avestruz y, desde luego, que estaría apartándose del espíritu de nuestra Constitución. En otras palabras, quienes por convicción o interés no acepten que Colombia es un Estado descentralista, participativo y con autonomía regional, tendrán que modificar la actual constitución, si quieren seguir viviendo en el pasado. Pero, igualmente, quienes acatan la Constitución y no prohíjen el desarrollo legislativo adecuado, estarían contribuyendo a engendrar un Frankenstein institucional que, sin lugar a dudas, puede resultar peor que el esquema anterior. Mi posición sobre el particular es tajante: Se requiere con urgencia tramitar el

proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial, con miras a profundizar el proceso de descentralización y autonomía territorial, a la vez que impedir que las fuerzas, aún supérstites, del centralismo se reagrupen y logren ponerles más obstáculos al proceso y, por qué no decirlo, involucrar hacia el pasado. Hay que aprovechar la presencia del doctor Horacio Serpa en el actual Ministerio del Interior, que sin duda alguna, es una garantía de que el espíritu de la Constitución se cumpla, especialmente en materia descentralización y autonomía regional. No hay que olvidar que, en el fondo del debate, que con toda seguridad será intenso en las comisiones y las plenarias, una vez se radique el proyecto y se presente la ponencia respectiva, aparecerán las posiciones partidarias de la descentralización y las que se aferran al centralismo; aunque, valga la pena señalar, que lo más probable es que estas últimas no afloren en forma franca, sino encubierta, amparándose en un lenguaje tecnocrático, aduciendo la defensa de altísimos designios y, sobre todo, advirtiendo sobre "los peligros" desconcentrar el poder nacional y de reconocerle más poderes y autonomía a las entidades territoriales.

#### El contenido del Proyecto 191 de 1995

No me voy a extender haciendo una presentación detallada de cada uno de los aspectos tratados en el proyecto; al fin y al cabo, estamos a la espera de que se presente nuevamente al Congreso, lo que no ha ocurrido hasta el momento de escribir estos comentarios, agosto 29 de 1995; en tal sentido me centraré en expresar mi opinión sobre los aspectos más relevantes del tema.

1. En primer lugar, debo señalar que el tema de la descentralización se toca desde una óptica especialmente administrativa, descuidando lo político y lo fiscal. Al respecto se me podrá tildar de que soy muy sensible al tema y no lo oculto, estamos en guardia para que la ley y, por extensión, la Constitución no se conviertan en letra muerta o, peor aún, en una nueva frustración para las regiones, especialmente para la Región Caribe.

2. En algunos aspectos; como el referente a las regiones administrativas y de planificación, se cae en un estilo reglamentarista, dejando muy poco espacio para las leyes ordinarias. No se puede perder de vista que las regiones administrativas vivirán un proceso dinámico, que las conducirá de los actuales Corpes a las RAPS y éstas a las regiones como entidades territoriales, para lo cual no se pueden estar modificando las leyes orgánicas, cuyo trámite es más complicado, engorroso y demorado que el de las ordinarias.

En relación con las regiones administrativas y de planificación y las regiones como entidades territoriales, creo conveniente establecer que ésta solo deban ser conformadas por departamentos completos.

3. En relación con las provincias, el proyecto se centra en su enfoque como divisiones administrativas, sin regular lo pertinente a éstas como entidades territoriales. Es preciso dejar claramente definido este asunto, para que los municipios sepan cuál es el camino que deben recorrer para su constitución. Al respecto, considero que los municipios o distritos que formen parte de áreas metropolitanas, no deben pertenecer simultáneamente a una provincia, ya que, en cierto sentido, son excluyentes.

4. Al igual que ocurre con las provincias, en relación con los indígenas, solo se habla de territorios y no de éstos como entidad territorial, tal como lo establece, taxativamente, la Constitución.

5. En lo relacionado con la región como entidad territorial no se trata lo referente a la participación de éstas en el Fondo Nacional de Regalías, como igualmente lo establece la Constitución.

6. Se intenta revivir la extinta Comisión de Ordenamiento Territorial del Gobierno, que contribuyó a empantanar el trámite de todos los temas de ordenamiento, incluyendo, por supuesto, el de la propia ley orgánica. Ello sería tanto, como meterle palos entre las ruedas del proceso.

#### Algunas recomendaciones

Considero oportuno aprovechar el ambiente propiciado para el proyecto de ajustes a la Constitución, con miras a clarificar, mediante acto legislativo, lo referente al papel desempeñado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, a fin de evitar interpretaciones ambiguas, que puedan dar al traste con el trabajo legislativo sobre tan delicada materia. Ello no impide que simultáneamente se vaya trabajando en el trámite de la ley orgánica.

En el entretanto, no solo es posible, sino necesario sacar adelante el proyecto de ley, para posibilitar la creación de las regiones administrativas y de planificación, que habrán de desbozar el camino, para hacer más expedito el trámite y aprobación de la ley orgánica, pieza maestra sin la cual será imposible armar este rompecabezas.

Igualmente, es necesario aprovechar la coyuntura, para revisar la ley de transferencia y recursos, a fin de romper la inflexibilidad actual, que impide una verdadera redistribución en favor de las regiones más atrasadas, porque las más desarrolladas mantienen intactos sus actuales niveles de

participación en los ingresos corrientes de la Nación.

#### Las regiones administrativas y de planificación

Mientras tanto, dado que, en virtud de la Ley 152 de 1994, en agosto de 1996, las regiones de planificación desaparecerán en agosto de 1996 y en previsión de que ello nos puede precipitar al abismo de un vacío jurídico, que daría al traste con lo hasta hoy alcanzado, que se sumiría en una especie de limbo, hemos tenido a bien presentar el proyecto de ley marco, para crear las regiones administrativas y de planificación, que ocupen el lugar de aquellas. Si bien es cierto que, como lo prevee la Constitución, para su creación basta con la voluntad política de dos o más departamentos, de no expedirse la ley, además de lo deleznable y a veces efímero del experimento, nos veríamos compelidos a construir unos entes enclenques, sin capacidad de gestión, sin un claro reconocimiento institucional y en la imposibilidad de asumir el rol que hoy cumplen, en mayor o menor medida, los Corpes. Es de anotar, que las regiones administrativas y de planificación constituyen un claro avance en relación a los Corpes, pues, a diferencia de éstos, tendrán, porque así lo reconoce la Constitución, personería jurídica y patrimonio propio y, de contera, se gana en autonomía, porque, en adelante, el Coordinador de la región, dejará de ser un funcionario subalterno de la nómina de Planeación Nacional, para ser elegido por el Consejo Regional y, de esa manera pueda jugar en forma más idónea, su papel de interlocutor válido y no válido, ante el gobierno central. Es sumamente importante para las regiones todas, no descuidar este flanco, durante tanto tiempo desguarnecido, pues cada vez más, vemos cuán importante es el papel que están llamados a cumplir estos entes en la promoción de proyectos, en el apoyo en la generación de éstos y en el financiamiento de la preinversión, en la gestión y formulación de los planes de desarrollo regional y general, el monitoreo indispensable de su ejecución en su capacidad de convocatoria, para concitar el concurso colectivo de su representación congresional, cuando de defender la región se trata en el aforo presupuestal año a año.

Habrán unos, que nos inviten a no mero-dear más y encaminarnos directamente a alcanzar el objetivo de constituirnos ya como entidad territorial. A ellos le diremos que, aún estamos distantes, aunque cerca, de tal propósito; pero que, si no somos capaces de constituirnos en regiones administrativas y de planificación, mucho me-

nos lo seremos de dar el salto de garrocha, para constituirnos en entidad territorial.

Habrán otros, que seguirán creyendo que esto es un embeleque. Ellos seguirán viendo la realidad virtual de su propia regresión, condenados a imitar al gitano andaluz en sus imprecaciones, que le pedía al señor tus gracias; la primera que la mujer no se la jugara, la segunda, que si se la llegaba a jugar, no se diera cuenta y la tercera, que si se la jugaba y él se llegaba a dar cuenta, no le importara nada!

*Amilkar Acosta Medina*, Senador.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 3 de 1995.

Doctor

**EDUARDO ESPINOSA F.**

Coordinador Corpes Caribe Colombiano  
E. S. M.

Apreciado doctor Espinosa:

Como es de su conocimiento, con el concurso de otros colegas hemos presentado el proyecto de ley "por la cual se dictan normas para la creación y funcionamiento de las regiones administrativas y de planificación". Este proyecto es de la mayor importancia y trascendencia para el futuro de todas las regiones colombianas, pues, de aprobarse y ponerse en vigencia, se estaría instrumentando el mandamiento constitucional previsto en el artículo 306 de la Carta.

Es tanto más importante su trámite diligente y oportuno, si tenemos en cuenta que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 152 de 1994 en su artículo 51, al referirse al régimen de transición de los Corpes, establece en el párrafo 1º "Concluidos los dos años, la organización administrativa y financiera de los actuales Consejos Regionales de Planificación, Corpes, *dejará de existir*. El Gobierno Nacional reglamentará lo dispuesto en el presente artículo".

Se sigue de lo anterior que los Corpes desaparecerán, sin remedio, en julio de 1996, quedando las cinco regiones del país en un verdadero limbo jurídico, con todos los traumatismos que ello conlleva. Hemos querido, entonces, salirle al paso a tal eventualidad, creando, con la debida oportunidad, las regiones administrativas y de planificación, que vendrían a ocupar el lugar de las regiones de planificación. Son varias las ventajas que se obtendrán, adicionalmente, pues la propia Constitución le otorga personería jurídica y patrimonio propio, de los cuales adolecen hoy las regiones de planificación y de contera, ganaremos en

autonomía, pues el Coordinador dependería del propio Consejo Regional y no como ocurre en estos momentos, que es un funcionario del Departamento Nacional de Planeación, lo cual no favorece su condición de interlocutor de las regiones frente al gobierno central.

Espero, por lo tanto, contar con su concurso, así como el de los señores Gobernadores y los Parlamentarios del Caribe Colombiano, apoyar sin reservas estas iniciativas y, de esta manera, mantener el liderazgo de nuestra región, en procura de alcanzar la tan anhelada autonomía, para dejar de ser alfil sin albedrío, si apelamos a la expresión del laureado costeño García Márquez.

Atentamente,

Honorable Senador de la República,

*Amilkar Acosta Medina.*

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores *Jaime Arias Ramírez* y *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

### Proposición número 73

El Senado de la República saluda a Fedesarrollo, al cumplir 25 años de fecunda actividad de investigación en las disciplinas de la economía y se asocia a tal conmemoración.

Fedesarrollo se ha distinguido por su seriedad, profundidad en los estudios que adelanta e independencia frente a los diferentes gobiernos.

*Jaime Arias Ramírez, Juan Camilo Restrepo Salazar.*

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 13 de 1995.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador *Jorge Santos Núñez*, deja por Secretaría las siguientes constancias:

#### Constancia

Manifiesto mi voto negativo al Proyecto de ley número 137 de 1995 Senado, "por medio de la cual se redefinen las funciones del Instituto Nacional de Vivienda e Interés Social, Reforma Urbana, Inurbe y se autoriza al gobierno la creación de una Unidad Administrativa Especial".

Senador de la República B.D.R. - MOIR,

*Jorge Santos Núñez.*

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 13 de 1995.

#### Constancia

Manifiesto mi voto negativo el Proyecto de ley número 82 de 1994, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Suplementario revisado sobre la prestación de asistencia técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de la República de Colombia", suscrito en Viena, Austria, el 11 de enero de 1993.

*Jorge Santos Núñez.*

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 13 de 1995.

#### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se dejan los siguientes negocios para su respectiva publicación.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 13 de 1995.

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Referencia: Proposición 52 de 1995, para la plenaria a celebrarse el día 3 de octubre.

Apreciado doctor:

Anexo a la presente las respuestas al cuestionario de la proposición de la referencia y suscrita por los honorables Senadores Luis Guillermo Giraldo Hurtado y Juan Guillermo Angel y que trata de asuntos relacionados con la política del Gobierno frente a la actual crisis cafetera.

Cordialmente,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Guillermo Perry Rubio.*

Respuestas del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, al cuestionario contenido en la Proposición número 52 de la plenaria del honorable Senado de la República para la sesión a celebrarse el 3 de octubre.

El honorable Senado de la República solicita al Ministro de Hacienda que explique ante la sesión plenaria, la posición del Gobierno Nacional frente a la crisis cafetera.

#### Respuesta

##### I. Introducción

En el último año, el sector cafetero ha atravesado una paradójica situación. Aunque los precios externos e internos de elevación sustancialmente sobre los niveles de 1992 y 1993 y se revirtió el acentuado

proceso de revaluación del peso, varias regiones cafeteras han presentado bajos niveles de rentabilidad y el ingreso de los caficultores no ha subido tanto como lo anticiparon los productores y el Gobierno en 1994, cuando se presentaron las heladas y la sequía de Brasil. Esta situación se explica, en gran medida, porque los niveles de producción y la calidad del grano han sido inferiores a los esperados debido a la expansión de la broca del café. El ingreso de los caficultores también ha sido afectado, particularmente en la primera mitad de 1995, por las elevadas tasas de interés que elevó el servicio de sus deudas.

Vista en una perspectiva de largo plazo, la situación de la industria cafetera colombiana merece un análisis muy cuidadoso. Deben destacarse algunos factores:

a) Los precios internacionales, muy probablemente, no volverán a los niveles de la época del Pacto Mundial que terminó en 1989;

b) Los costos de producción de nuevos países productores de café, como Vietnam, Indonesia y seguramente la India, son sustancialmente inferiores a los costos de producción de Colombia;

c) El consumo mundial de café está, en el mejor de los casos, estancado, a excepción del consumo de los llamados cafés tipo gourmet que está creciendo a tasas más dinámicas. Este tipo de factores, sumados al posible incremento en los costos laborales que podrían esperarse de las altas tasas de crecimiento de la economía hasta finales de siglo, sugieren que la caficultura colombiana debe hacer un esfuerzo importante por incrementar sus niveles de productividad, aumentar la generación de valor agregado, buscar nuevos mercadeos internacionales y flexibilizar sus sistemas de mercadeo y comercialización. En síntesis, la coyuntura actual y las perspectivas futuras exigen un diagnóstico cuidadoso y una serie de decisiones muy claras que preparen a la caficultura colombiana y a sus instituciones a los retos que le exigirá el Siglo XXI.

#### II. El cambiante mercado internacional del café

Al iniciarse 1995, las perspectivas del mercado internacional parecían promisorias, pues frente a la pérdida de cerca de 10 millones de sacos en la cosecha brasilera (casi el 15% de la demanda mundial), la mayoría de los analistas coincidían en que el precio externo del colombiano bien podría promediar US\$1.181/lb, esperándose un superávit del orden de los US\$350.000 millones (equivalente al 0.5% del PIB). Se programaron entonces exportaciones por

cerca de 11 millones de sacos, frente a una cosecha de cerca de 13 millones de sacos.

Dicho precio externo de US\$1.81/lb para el café colombiano se cumplió relativamente bien durante el primer semestre de 1995 (excepto por algunas dificultades a principios del mes de abril). Sin embargo, durante el mes de julio la situación del mercado internacional se hizo crítica al caer los precios a niveles de US\$1.30-1.50, debido a la baja demanda internacional y a la lenta caída de los inventarios en manos de los consumidores. Esta situación llevó a revisar drásticamente las expectativas de precios y volúmenes a exportar. En efecto, en el marco de la Asociación de Países Productores de Café (APPC), cuya participación fue ratificada recientemente por el Congreso de la República, Colombia acordó un programa de ordenamiento de las exportaciones con miras a asegurar un nivel de facturación del orden de los US\$2.100 millones durante 1995, equivalente a exportar cerca de 10 millones de sacos a razón de US\$1.71/lb en promedio. Esto ha implicado unos menores ingresos por cerca de US\$500 millones frente al escenario inicial, como resultado del cambiante e impredecible mercado internacional del café.

Si el programa de exportaciones de la APPC se cumple cabalmente, cabe esperar que durante 1996 el precio externo del café colombiano logre estabilizarse alrededor de los US\$1.55/lb, generándose una facturación del orden de los US\$2.000 millones. Sin embargo, debido a las presiones de gasto interno con el fin de atender al caficultor, especialmente las derivadas de la mayor cosecha y del paquete de alivio cafetero de mayo 11 de 1995, que explicaremos a continuación, el FNC probablemente arrojará apenas un equilibrio durante 1996.

### III. Las medidas de alivio cafetero de mayo 11 de 1995

El diagnóstico al que se llegó en el Comité Nacional de mayo 11 de 1995 era que la industria cafetera colombiana atravesaba por una paradójica situación. En efecto, a pesar de que el precio internacional del grano y el precio interno se habían elevado sustancialmente en términos reales respecto de los observadores en los peores años de la reciente crisis, y cuando se había revertido el acentuado proceso de revaluación, en varias regiones cafeteras se venían presentando niveles bajos de rentabilidad. Hoy es claro que esa contradictoria situación se explica por el deterioro de los cafetales y la consecuente caída en la producción que tuvo lugar durante los años de bajos precios, así como por la merma en la calidad del grano y el incremento en los costos en aquellas regio-

nes en donde se ha concentrado la broca del café. En adición, sobre los caficultores pesaba el servicio de la deuda acumulada en los años de crisis, cuyo servicio, a pesar de las generosas refinanciaciones de los años pasados, se había vuelto más gravoso en el primer trimestre por el alza en las tasas de interés.

Ante esta situación, se acordó adoptar un paquete de medidas, adicional al que se había venido implementando desde el Congreso Cafetero de noviembre de 1994, tendiente a ayudar a enfrentar las necesidades de ingreso y rentabilidad de los caficultores en el corto plazo y a contribuir simultáneamente a consolidar la viabilidad de la industria cafetera colombiana a mediano y largo plazo.

En particular, para enfrentar el problema de caída en la producción y la falta de liquidez de los cafeteros para luchar contra la broca, el Comité Nacional dispuso (ver cuadro 2):

a) Aprobar un ambicioso programa de subsidios a la renovación de cafetales viejos, que son precisamente los más vulnerables al ataque de la broca, por valor de \$40.000 millones de pesos en cada uno de los dos próximos años, totalizando \$80.00 millones. La idea es que anualmente se recupere la productividad de cerca de 80.000 hectáreas durante 1995 y 1996. A la fecha, se han cursado solicitudes por \$10.000 millones de los \$25.000 programados para el segundo semestre de 1995;

b) Crear un fondo de apoyo en la lucha contra la broca por valor de otros \$40.000 millones, con el fin de otorgar liquidez a los caficultores para facilitar la adquisición de hongos, avispas y, de manera especial, otorgar el capital de trabajo requerido para adelantar las tareas de recoger y reparar (re-re). A la fecha se han entregado cerca de \$20.000 millones, observándose resultados favorables de estas medidas al haberse reportado que los índices de cafés comprados fuera de norma se han reducido de cerca del 14% al 8% en las compras recientes de café.

Como medidas excepcionales y teniendo en cuenta los menores ingresos de los caficultores, debido al estancamiento de la producción, también se acordó:

c) Incrementar temporalmente del 50 al 65% el valor reconocido en la compra de cafés brocados fuera de norma, con el fin de otorgar liquidez a quienes enfrentan mayores dificultades. Esta medida parece haber cumplido su cometido temporal de ayudar a quienes tenían un alto nivel de infestación;

d) Reforzar el esquema de alivio de las deudas cafeteras, a través de la revaloriza-

ción de los TACs al 120%, para otorgar mayor liquidez a los cafeteros hasta por un valor de \$50.000 millones. En efecto, se ratificó el alivio automático del 25% de las deudas de capital e intereses corrientes para los pequeños caficultores que tenían deudas hasta por \$3 millones, lo que representan cerca del 50% de la cartera y el 87% de los deudores. Se extendió dicho alivio del 25% para los medianos caficultores, con deudas hasta de \$10 millones, siempre y cuando realicen aportes a capital de por lo menos el 10%. Para los deudores de más de \$10 millones se acordó que dicho alivio tendría como límite un alivio máximo de \$2.5 millones.

A la fecha, se han aplicado cerca de \$21.000 millones al alivio de la deuda de los \$50.000 millones programados, estimándose que, de acelerarse su aplicación a través de reducciones automáticas, al finalizar este año la carga de la deuda cafetera representará tan solo el 6% del valor de la cosecha cafetera, frente al 20% que se tuvo en el período de crisis 1989-92.

Recientemente, el Gobierno Nacional ha venido estudiando fórmulas de ayuda adicional que permitan compatibilizar de mejor manera el programa de alivio del FNC con el que también adoptó el Ministerio de Agricultura, a través del Decreto 670 de 1995. En particular, se han escuchado propuestas de modificación de los artículos 4º y 5º de dicho decreto tendientes a habilitar un "doble beneficio" para los pequeños caficultores a través del programa de la Caja Agraria y del FNC y a homologar la definición de pequeño caficultor en esos programas;

e) También se acordó otorgar temporalmente una prima de la lucha contra la broca, en el período mayo-septiembre de 1995, equivalente a \$10.000/carga, la cual se ha venido añadiendo al precio interno resultante de aplicar la fórmula de la tabla que relaciona el precio interno con el externo, precisamente para mantener sanas las finanzas del FNC. Debido a marcados movimientos especulativos en el mercado internacional durante los meses de julio y agosto, el Gobierno Nacional apoyó la iniciativa gremial de "congelar" temporalmente el precio interno en \$201.500/carga desde principios de agosto hasta culminar un nuevo acuerdo de la fórmula de fijación del precio interno durante el mes septiembre. La combinación de la prima de \$10.000/carga para la lucha contra la broca y el reciente "congelamiento" del precio interno han representado un esfuerzo adicional de recursos para el FNC equivalente a cerca de \$30.000 millones en el período mayo-septiembre de 1995;

f) Por último, se acordó eliminar la emisión de TACs, pues durante 1995 dicho instrumento de financiación se hacía innecesario. Esta medida permitió otorgar un poco más de liquidez a los caficultores, \$850/carga, al evitar el descuento del 5%.

En síntesis, todo este programa requirió un esfuerzo de recursos adicionales por valor de \$190.000 millones (0.2% del PIB) que en su gran mayoría provienen del FNC, cumpliendo con el principio constitucional de la parafiscalidad.

#### IV. La situación del Fondo Nacional del Café

El Fondo Nacional del Café (FNC) experimentó déficit consecutivos en sus finanzas durante los años 1991-93, como resultado de la crisis que generó el rompimiento del pacto de cuotas en 1989 (ver cuadro 1). Durante 1994, debido a los desastres climáticos del Brasil, las cotizaciones internacionales se recuperaron de niveles inferiores a un dólar a un promedio de US\$1.32/libra. Gracias a esta recuperación, el FNC obtuvo un superávit de \$160.000 millones durante 1994, equivalente al 0.31% del PIB. Dicho superávit permitió cancelar y constituir provisiones para atender los pasivos externos e internos del FNC, dejando la deuda externa neta en cerca de US\$150 millones al finalizar 1994, frente a la deuda

de US\$480 millones que se tuvo en 1993. Esta reducción del pasivo y el incremento de sus activos líquidos ha permitido que el patrimonio del FNC se recupere de cerca de US\$800 millones en 1993 a cerca de US\$1.200 millones al finalizar 1994.

Sin embargo, tanto en términos nominales como reales el patrimonio del FNC se ubica actualmente por debajo de los US\$1.600 millones de 1986, pues la labor de sustentación del ingreso de los caficultores del ingreso de los caficultores, durante la mayor depresión de las cotizaciones externas, coincidió con volúmenes de cosechas que alcanzaron cifras de 16-17 millones, que claramente superaban la capacidad exportadora del país a precios rentables.

Con el fin de no afectar la capacidad de estabilización del Fondo Nacional del Café en los próximos años, el Comité Nacional también ha aprobado reasignar algunas de sus partidas presupuestales y proceder a vender algunos de los activos del FNC, en particular la totalidad de las acciones que posee en la Corporación de Ahorro y vivienda (Concasa), equivalente a cerca del 30% de su valor comercial, que podría llegar a representar cerca de \$35.000 millones.

Más recientemente, se ha acordado en el Comité Nacional que se realicen una serie de cuidadosos estudios sobre el futuro de la

caficultura a mediano y largo plazo, la racionalización de los gastos del FNC y de un ambicioso programa de ventas de activos con el fin de estar preparados de la mejor manera para las difíciles coyunturas que tendremos que enfrentar en los próximos años. A pesar de que el FNC ha adelantado gestiones importantes en la venta de Bancafé, la Flota Mercante y Concasa es evidente que aún existe un espacio adicional en este frente, al igual que en lo referente a la racionalización de gastos administrativos y similares (ver cuadro 3).

En síntesis, la estrategia adoptada es consistente con la idea de mantener el ingreso de los cafeteros a través de focalizar el problema alrededor de la lucha contra la broca y el deterioro de los cafetales. Con este diagnóstico se adoptaron medidas tendientes a:

- Incrementar la productividad de la caficultura en el mediano plazo;
- Mejorar la liquidez de los caficultores en el corto plazo; y
- Ayudar a prever situaciones de deterioro de la capacidad estabilizadora del Fondo, a través de proceder a la racionalización de sus gastos, a la liquidación de algunos de sus activos y aliviar la carga de su propia deuda.

**Cuadro 1**  
Variables cafeteras y resultados financieros del Fondo Nacional del Café: 1989-1995

06-Sep-95.

|   |              | 1989           | 1990           | 1991            | 1992             | 1993            | 1994             | 1995*            |
|---|--------------|----------------|----------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|
| Producción miles SS/60KG                      |              | 11.066         | 14.083         | 16.179          | 16.094           | 13.637          | 12.031           | 13.000           |
| Exportaciones miles SS/60KG                   |              | 10.826         | 13.944         | 12.598          | 16.562           | 13.561          | 11.771           | 10.034           |
| Precio externo verde FNC                      | (Ex-Doc)     | 1.07           | 0.97           | 0.90            | 0.69             | 0.75            | 1.32             | 1.7              |
| Precio interno promedio                       | \$/carga     | 62.373         | 76.973         | 93.599          | 91.545           | 94.565          | 161.160          | 199.285          |
| Valor reintegros total mil                    | USD\$        | 1.357          | 1.410          | 1.325           | 1.255            | 1.058           | 1.973            | 2.082            |
| <b>Valor de la cosecha cafetera</b>           | \$millones   | <b>411.842</b> | <b>653.922</b> | <b>914.381</b>  | <b>875.101</b>   | <b>759.886</b>  | <b>1.144.736</b> | <b>1.529.555</b> |
| Porcentaje del PIB                            |              | 2.65%          | 4.09%          | 3.52%           | 2.54%            | 1.79%           | 2.13%            | 2.24%            |
| <b>Déficit de operaciones efectivas</b>       | \$millones   | <b>24.881</b>  | <b>3.199</b>   | <b>(90.847)</b> | <b>(171.356)</b> | <b>(76.166)</b> | <b>166.451</b>   | <b>(42.200)</b>  |
| Porcentaje del PIB                            |              | 0.16%          | 0.02%          | -0.35%          | -0.50%           | -0.18%          | 0.31%            | -0.06%           |
| <b>Saldo de la deuda neta del FNC [I-II]</b>  | US\$millones | 55             | 25             | 91              | 424              | 478             | 147              | 158              |
| <b>I. Deuda vigente FNC</b>                   | US\$millones | 55             | 25             | 91              | 424              | 478             | 388              | 202              |
| <b>II. Ahorro líquido externo</b>             | US\$millones | 0              | 0              | 0               | 0                | 0               | 241              | 44               |
| <b>Patrimonio** -US\$ millones corrientes</b> |              | <b>1.405</b>   | <b>1.258</b>   | <b>1.153</b>    | <b>945</b>       | <b>767</b>      | <b>1.233</b>     | <b>1.395</b>     |
| <b>-US\$ millones constantes de 1989</b>      |              | <b>1.405</b>   | <b>1.186</b>   | <b>1.054</b>    | <b>840</b>       | <b>663</b>      | <b>1.033</b>     | <b>1.123</b>     |

\*Proyectado.

\*\*Proyectado como el patrimonio del período anterior sumado al saldo de la deuda neta en el período y los cambios en la valoración de los inventarios.

Fuente Cálculos Oficina de Asesores del Gobierno en asuntos cafeteros.

**Cuadro 2**  
**Medidas tomadas en mayo 11 de 1995 para aliviar la crisis cafetera.**  
 (\$ millones)

|   | MEDIDAS TOMADAS EN |                | DIFERENCIA     |
|---|--------------------|----------------|----------------|
|   | ENERO              | MAYO           |                |
| <b>MEDIDAS</b>  |                    |                |                |
| 1. \$10.000/carga para controlar la broca y congelamiento     | 0                  | 27.466         | 27.466         |
| 2. Costo bruto alivio de la deuda cafetera                    | 12.500             | 50.000         | 37.500         |
| 3. Programa renovación  | 0                  | 80.000         | 80.000         |
| 4. Constitución fondo de lucha contra la broca                | 0                  | 40.000         | 40.000         |
| 5. Eliminación del TAC (\$850/carga)                          | 0                  | 2.364          | 2.364          |
| 6. Reconocimiento de café brocado (65% a sept. 50% oct.-dic.) | 6.000              | 6.583          | 583            |
| <b>TOTAL MEDIDAS</b>  | <b>18.500</b>      | <b>206.413</b> | <b>187.913</b> |
| <b>RECOMPOSICION DEL GASTO</b>                                |                    |                |                |
| 1. VENTA DE CONCASA   | 0                  | 35.000         | 35.000         |
| 2. OTROS (REPROGRAMACION DEL GASTO)                           | 0                  | 54.199         | 54.199         |
| <b>TOTAL RECOMPOSICION</b>                                    | <b>0</b>           | <b>89.199</b>  | <b>89.199</b>  |

Fuente: Fedecafé. Oficina de Asesores del Gobierno en Asuntos Cafeteros.

**Cuadro 3**  
**Racionalización de gastos de la Federación Nacional de Cafeteros:**  
**Cobros al Fondo Nacional del Café.**  
 (Millones de pesos).

|      | Total servicios | Variación % | Indice real 89 = 100 | Variación % |
|------|-----------------|-------------|----------------------|-------------|
| 1989 | 35.142          |             | 100                  |             |
| 1990 | 34.609          | -1.52%      | 74                   | -25.6%      |
| 1991 | 40.156          | 16.03%      | 68                   | -8.5%       |
| 1992 | 67.773          | 68.77%      | 92                   | 34.9%       |
| 1993 | 53.519          | -21.03%     | 59                   | -35.6%      |
| 1994 | 48.727          | -8.95%      | 44                   | -25.7%      |
| 1995 | 57.554          | 18.12%      | 44                   | 0.1%        |

\*Incluye \$8.500 de ajuste por reducción de personal.

Fuente: Presupuesto FNC, Fedecafé, Cálculos Oficina de Asesores del Gobierno en Asuntos Cafeteros.

**Evolución de la Planta de Personal de la Federación Nacional de Cafeteros.**  
 (Número de empleados)

|      | Oficina Central | Comités y otros | Total empleados | % bajo Ley 50/90 |
|------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 1989 | 1.845           | 2.005           | 3.850           |                  |
| 1990 | 1.780           | 1.921           | 3.701           |                  |
| 1991 | 1.663           | 1.878           | 3.541           |                  |
| 1992 | 1.315           | 1.419           | 2.734           |                  |
| 1993 | 1.233           | 1.234           | 2.467           | 85%              |
| 1994 | 1.223           | 1.320           | 2.543           | 85%              |
| 1995 | 1.194           | 1.321           | 2.515           | 88%              |

Fuente: Presupuesto FNC, Fedecafé, Cálculos Oficina de Asesores del Gobierno en Asuntos Cafeteros.

Siendo las 5:55 p.m., y agotado el Orden del Día, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 19 de septiembre de 1995, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

*JULIO CESAR GUERRA TULENA.*

El Primer Vicepresidente,

*JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA.*

El Segundo Vicepresidente,

*RODRIGO VILLALBA MOSQUERA.*

El Secretario General,

*PEDRO PUMAREJO VEGA.*